

CÍRCULOS DE PAZ EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO
SOCIAL, JUSTICIA RESTAURATIVA Y
REINSERCIÓN SOCIAL



ÍNDICE



1. Presentación	3
2. ¿Qué son los Círculos de Paz en el Sistema Penitenciario?	5
3. ¿Qué se necesita para realizarlos?	6
4. ¿Cuál es el perfil y la función de la persona facilitadora?	7
5. ¿Cuáles son los pasos de un Círculo de Paz en el Sistema Penitenciario?	8
6. Tipos de Círculos de Paz en el Sistema Penitenciario	9
7. ¿Cómo armar un Círculo de Paz en un centro de readaptación social?	12
8. Recomendaciones para los círculos en contextos de encierro	12
9. Límites del círculo: ¿cuándo se requiere otro tipo de intervención?	14
10. Pasos básicos de la mediación restaurativa en el ámbito penitenciario	14
11. Papel de las personas privadas de la libertad	15
12. Papel del personal penitenciario	17
13. Memoria, seguimiento y evaluación de los círculos	18
14. Hacia una cultura de paz y reinserción social	19
ANEXO. Guías operativas de Círculos de Paz en el Sistema Penitenciario	21



1. PRESENTACIÓN



Este documento busca establecer cómo poder implementar Círculos de Paz dentro de un establecimiento penitenciario, garantizando seguridad institucional, dignidad de las personas privadas de libertad (PPL), gobernanza restaurativa y procesos efectivos de resolución de conflictos.

Está diseñado para:

- Personal penitenciario (custodios, mandos, técnicos).
- Psicólogos
- Trabajadores sociales
- Equipos directivos
- Facilitadores certificados internos o externos
- Personal de derechos humanos
- Facilitadores comunitarios y organizaciones civiles
- Autoridades interesadas en implementar programas de justicia restaurativa
- Universidades, iglesias y redes ciudadanas que acompañan procesos de reinserción

Los centros de readaptación social son uno de los espacios donde con mayor crudeza se manifiestan las heridas sociales. En ellos convergen historias personales marcadas por la pobreza, la violencia, el abandono, las adicciones, la ruptura familiar y la exclusión histórica. También en ellos se reproducen dinámicas de poder, control, miedo, rivalidad y desconfianza. Durante décadas, el sistema penitenciario ha sido concebido principalmente como un espacio de castigo y contención, más que como un lugar de transformación.

Sin embargo, la experiencia acumulada por múltiples organizaciones, así como los planteamientos de la **Agenda Nacional de Paz**, han mostrado con claridad que **no puede haber paz social sin una transformación profunda del sistema penitenciario**. Cuando un reclusorio funciona únicamente como un dispositivo punitivo, el ciclo de la violencia no se detiene: se encapsula temporalmente, pero reaparece al momento de la liberación, muchas veces con mayor fuerza o puede reaparecer entre integrantes de la familia quienes también han padecido las condiciones inhumanas de la reclusión.

Este documento propone los **Círculos de Paz en el Sistema Penitenciario** como una **herramienta concreta, accesible y profundamente humana** para la construcción de paz dentro de los centros de privación de la libertad y para la preparación de procesos reales de reinserción social. Retoma la metodología de los **Círculos Familiares** y los **Círculos de Paz en la Escuela**, adaptándolos cuidadosamente a un contexto de encierro marcado por relaciones de poder, trauma, control institucional y fragilidad emocional.

Los círculos no pretenden borrar el delito cometido ni negar el daño causado. Tampoco buscan sustituir los procesos legales. Su finalidad es distinta: **crear espacios**



seguros donde las personas puedan volver a mirarse como seres humanos, asumir su responsabilidad, reconocer el daño que causaron, reparar en la medida de lo posible y y reconstruir su proyecto de vida desde la dignidad y la corresponsabilidad.

Este documento integra también la experiencia de **Promoción de Paz A.B.P.**, organización que, durante más de dos décadas, ha trabajado con personas privadas de la libertad, adolescentes en conflicto con la ley, personas con adicciones y comunidades altamente vulnerables. Su metodología, basada en el desarrollo humano, los derechos humanos y el arte como vía de transformación, demuestra que incluso en los contextos más adversos es posible sembrar procesos auténticos de paz.

No es un recetario rígido. Es una **caja de herramientas viva**, abierta a la adaptación, consciente de que cada centro penitenciario tiene su propia realidad, riesgos y posibilidades. Su intención no es imponer un modelo, sino **orientar procesos de construcción de paz desde adentro**.

Principios rectores

Seguridad (primero la vida)

- Protección del personal, la PPL y la integridad física.
- Evaluación previa de riesgos.
- Custodios informados y con protocolos claros.

Voluntariedad

- Nadie puede ser obligado a participar. La participación es libre y consciente.

Dignidad y Desarrollo Humano

- Escucha activa
- No emitir juicios
- Respeto irrestricto
- Horizontalidad en la comunicación

Justicia Restaurativa

- Responsabilidad personal
- Validación de emociones
- Sanación y acuerdos verificables

Confidencialidad Restaurativa

- Todo lo dicho en el círculo se mantiene bajo reserva, salvo riesgos a la vida.

Al mismo tiempo, se busca la transformación humana manifestando que es posible crear condiciones de dignidad, agencia, seguridad y acompañamiento en espacios carcelarios donde se trabaja por la paz. La propuesta articula mecanismos restaurativos dentro de un marco más amplio de gobernanza, desarrollo humano y construcción de paz.



2.¿QUÉ SON LOS CÍRCULOS DE PAZ EN EL SISTEMA PENITENCIARIO?

Los Círculos de Paz en el sistema penitenciario son **espacios estructurados de diálogo restaurativo** que se realizan de manera periódica dentro de los centros de reclusión. En ellos participan personas privadas de la libertad, acompañadas por facilitadores capacitados y, cuando es pertinente, por personal penitenciario, familiares y/o miembros de la comunidad.

A diferencia de otros espacios formales dentro de un centro de readaptación social - audiencias, revisiones, sanciones, actividades laborales o educativas-, los círculos se construyen desde una lógica radicalmente distinta: **no están centrados en el control, sino en el encuentro; no en la imposición, sino en el diálogo; no en el castigo, sino en la responsabilidad compartida.**

Desde la perspectiva de la justicia restaurativa, cuando ocurre un daño no basta con identificar quién violó una norma. Es fundamental también preguntarse:

- ¿A quién se dañó?
- ¿Cómo se vio afectada la comunidad?
- ¿Qué necesita cada persona para poder sanar?
- ¿Qué compromisos se requieren para que ese daño no se repita?

Los círculos de paz permiten trabajar estas preguntas incluso en contextos de encierro, donde tradicionalmente la violencia se gestiona mediante sanciones disciplinarias, aislamiento o castigos colectivos que rara vez generan aprendizajes positivos profundos.

En la práctica, los círculos funcionan como **laboratorios de convivencia**. En ellos se ensayan, quizá por primera vez para muchas personas, formas distintas de relacionarse: escuchar sin interrumpir, hablar sin agredir, expresar dolor sin buscar una retribución, reconocer errores sin ser humillado, construir acuerdos sin recurrir a la fuerza.

Además, los círculos cumplen una función preventiva fundamental. No sólo atienden conflictos ya desbordados, sino que **van creando un tejido relacional que reduce la probabilidad de que la violencia escale**. Cuando existe un espacio legítimo para la palabra, el conflicto puede tramitarse antes de convertirse en agresión.

En el contexto penitenciario, los círculos adquieren un sentido adicional: se convierten en **puentes entre el pasado, el presente y el futuro**. Permiten revisar la historia personal sin negarla, habitar el presente con mayor conciencia y comenzar a imaginar un futuro distinto al que llevó a la comisión del delito.



3.¿QUÉ SE NECESITA PARA REALIZARLOS?

Implementar Círculos de Paz dentro de un centro penitenciario no depende únicamente de la buena voluntad. Requiere condiciones mínimas claras, tanto institucionales como humanas y materiales.

3.1. Condiciones institucionales

Para que los círculos sean viables y sostenibles, es indispensable contar con:

a) Respaldo explícito de la dirección del centro. Cuando la autoridad penitenciaria reconoce oficialmente el programa, este deja de ser una actividad marginal y se convierte en una herramienta institucional de prevención de la violencia y de promoción de la reinserción social.

b) Articulación con las áreas técnicas. Trabajo social, psicología, educación, salud, jurídica y seguridad deben conocer y estar de acuerdo con el programa. Cada área puede aportar información valiosa para seleccionar temas, prevenir riesgos y dar seguimiento a casos delicados.

c) Definición clara de espacios y tiempos. Los círculos requieren un espacio relativamente estable que permita una disposición circular sin interrupciones. Asimismo, deben contar con un horario fijo incorporado a la dinámica del centro.

d) Protocolos básicos de seguridad. No se puede trabajar la paz sin cuidar la integridad física de las personas. Es necesario definir rutas de traslado, mecanismos de intervención ante emergencias y criterios claros para suspender un círculo si el clima se vuelve peligroso.

3.2. Condiciones humanas

Los círculos se sostienen, sobre todo, por las personas que los conforman. Se requiere:

a) Facilitadores capacitados. No basta la buena intención. Es indispensable contar con formación en:

- justicia restaurativa,
- manejo de grupos,
- contención emocional,
- derechos humanos,
- trauma y adicciones.

b) Participación voluntaria. Un círculo impuesto pierde su sentido. Siempre que sea posible, las personas privadas de la libertad deben elegir participar. La participación voluntaria favorece la autenticidad del proceso.

c) Proceso gradual de construcción de confianza. La confianza no se decreta: se construye. Al inicio, muchas personas participan desde la sospecha, el miedo o la simulación. Solo la constancia, la coherencia del facilitador y el respeto sostenido permiten que el círculo se convierta en un espacio verdadero.

3.3. Condiciones materiales y simbólicas

Aunque se trabaja en contextos con muchas limitaciones, los elementos simbólicos son fundamentales:



Objeto de la palabra: permite ordenar la participación y simboliza el respeto a la voz del otro.

Centro simbólico: una mesa, una manta, una planta, una vela (si la seguridad lo permite) o algún objeto significativo que se coloca en el centro, permite recordar que se trata de un espacio diferente al resto de las áreas del penal.

Disposición en círculo: nadie ocupa un lugar privilegiado; todas las personas pueden verse al rostro.

Estos elementos no son decorativos: contribuyen a romper la lógica vertical y a generar un ambiente de mayor igualdad simbólica.

4. ¿CUÁL ES EL PERFIL Y LA FUNCIÓN DE LA PERSONA FACILITADORA?

La persona facilitadora es quien **sostiene el espacio del círculo**. No es una figura de autoridad moral, ni un juez, ni un terapeuta. Es, ante todo, **una garante del proceso**.

4.1. Perfil humano y ético

Una persona facilitadora de círculos en centros de readaptación social necesita:

- Capacidad de **escucha profunda** sin prisa ni prejuicio.
- Habilidad para permanecer en medio del conflicto sin tomar partido de forma automática.
- Respeto radical por la dignidad humana.
- Sensibilidad ante el dolor ajeno.
- Claridad sobre sus propios límites, emociones y miedos.
- Capacidad para pedir apoyo cuando un caso la rebasa.

Trabajar en contextos penitenciarios exige también **una fuerte estabilidad emocional**. Los relatos que surgen en los círculos pueden ser duros, crudos, incluso estremecedores. Sin autocuidado y acompañamiento, el facilitador puede caer en desgaste, insensibilización o “sobreinvolucramiento”.

4.2. Funciones específicas

La persona facilitadora es responsable de:

- Preparar el círculo: objetivos, preguntas, logística.
- Convocar a las personas participantes.
- Explicar el sentido restaurativo del espacio.
- Cuidar las reglas de convivencia.
- Interrumpir con firmeza cuando hay faltas de respeto graves.
- Dar contención emocional cuando una intervención genera mucho dolor.
- Acompañar la construcción de acuerdos realistas.
- Registrar, junto con el redactor, la memoria del círculo.
- Dar seguimiento a los compromisos.



No se espera que el facilitador “tenga todas las respuestas”. Su tarea es **abrir preguntas y sostener el proceso**.

5. ¿CUÁLES SON LOS PASOS DE UN CÍRCULO DE PAZ INTRAMUROS?

El círculo es un proceso, no un evento improvisado. A continuación se desarrolla con mayor profundidad cada uno de sus momentos.

5.1. Introducción: abrir el espacio

Al inicio del círculo, el facilitador da la bienvenida y recuerda que ese es un **espacio distinto al resto de las actividades del penal**. Nombra el propósito de la sesión y reconoce la disposición de quienes participan voluntariamente.

Es importante recordar que muchas personas nunca han participado en un espacio de diálogo horizontal. Por ello, conviene explicar con claridad qué es un círculo y qué no es.

5.2. Reglas de convivencia: cimiento del espacio seguro

Las reglas no son un trámite administrativo. Son el **andamiaje invisible que permite que el diálogo no se desborde**. Es recomendable revisarlas brevemente en cada sesión. El grupo puede incluso modificarlas con el tiempo.

El cumplimiento de las reglas protege por igual a todas las personas, incluidas aquellas con mayor poder informal dentro del módulo.

5.3. Rito inicial: transición simbólica

El rito inicial ayuda a pasar del ruido cotidiano al silencio interior. Puede ser:

- una breve respiración guiada,
- una canción,
- una reflexión,
- una ronda de palabras iniciales.

Este momento es crucial porque **modula la energía emocional del grupo**.

5.4. Preguntas: abrir la palabra con sentido

Las preguntas son el eje del diálogo. No buscan interrogar, sino **invitar a la reflexión compartida**. Las preguntas pueden ir de lo sencillo a lo profundo. Por ejemplo:

- ¿Cómo me siento hoy dentro del módulo?
- ¿Qué me cuesta más aquí para mantener una convivencia sana y fructífera?
- ¿Qué he hecho yo que afecta al grupo?
- ¿Qué necesitaría para vivir en mayor paz?

El objeto de la palabra ordena las intervenciones y protege a quien habla del atropello verbal.



5.5. Construcción de acuerdos: pasar de la palabra a la acción

Los acuerdos no deben ser abstractos (del estilo “vamos a portarnos mejor”), sino **concretos, medibles y realistas**. Debe quedar perfectamente claro:

- quién se compromete,
- a qué se compromete,
- a partir de cuándo,
- y cómo se dará seguimiento al compromiso.

5.6. Cierre: sellar el proceso

Cerrar de forma ordenada es indispensable para no dejar experiencias abiertas emocionalmente. El cierre puede incluir:

- una palabra final de cada persona,
- una ronda de agradecimientos,
- un gesto simbólico de unidad.

6. TIPOS DE CÍRCULOS DE PAZ EN CENTROS PENITENCIARIOS

Así como en la familia y en la escuela existen distintos tipos de círculos según la necesidad del grupo, en el sistema penitenciario es igualmente importante **diferenciar los objetivos de cada círculo**. No todos los encuentros sirven para lo mismo ni todos deben abordar los conflictos más graves. La existencia de distintos tipos de círculos permite trabajar de manera **preventiva, correctiva, reparadora y formativa**.

A continuación se describen los principales tipos de círculos que pueden aplicarse en contextos de encierro.

6.1. Círculo de bienvenida

Este círculo está dirigido a las personas que **recién ingresan al centro penitenciario o a un módulo específico**. Su objetivo no es confrontar el delito, sino **favorecer la adaptación inicial, reducir el miedo, prevenir conductas violentas tempranas y transmitir reglas básicas de convivencia restaurativa**.

En este tipo de círculo se suelen abordar preguntas como:

- ¿Qué estoy sintiendo al estar aquí?
- ¿Qué temo de este lugar?
- ¿Qué necesito para poder convivir sin violencia?
- ¿Qué puedo aportar yo a este grupo?

Este círculo ayuda a romper la lógica de la “ley del más fuerte” que muchas veces se impone desde los primeros días de reclusión.



6.2. Círculo de convivencia y reglas del módulo

Este tipo de círculo se utiliza para **revisar, fortalecer o reconstruir acuerdos de convivencia** relacionados con el uso de los espacios comunes, el respeto entre personas, el manejo del ruido, la limpieza, el uso del baño, las filas, los turnos y otras situaciones cotidianas que suelen generar tensiones constantes que en ocasiones pueden escalar hasta conflictos más graves.

Aquí no se trata de imponer reglas externas, sino de **reconocer que la convivencia es una responsabilidad compartida**. Cuando las personas participan en la construcción de las normas, la probabilidad de que las respeten aumenta considerablemente.

6.3. Círculo para atender un conflicto específico

Cuando ha ocurrido un episodio concreto de violencia, amenaza, robo, humillación o agresión, puede ser pertinente convocar a un círculo específico **para trabajar ese conflicto**. Este tipo de círculo requiere una preparación más delicada, entrevistas previas con las personas involucradas y un análisis claro de los riesgos.

Su objetivo no es “ventilar” el conflicto sin control, sino:

- que las personas puedan **expresar lo que vivieron**,
- que se **reconozca el daño causado**,
- y que se construyan **acuerdos concretos de reparación y no repetición**.

6.4. Círculo sobre adicciones

El consumo problemático de sustancias es una de las realidades más frecuentes dentro y fuera de los centros penitenciarios. Los círculos sobre adicciones permiten hablar de:

- recaídas,
- ansiedad,
- culpa,
- vergüenza,
- deseo de cambio,
- redes de apoyo al interior del establecimiento penitenciario.

Estos círculos no sustituyen tratamientos clínicos, pero **sí rompen el aislamiento emocional** en torno al consumo y fortalecen la corresponsabilidad del grupo.

6.5. Círculo de duelo y pérdida

Muchas personas privadas de la libertad viven muertes de padres, madres, hijas, hijos o parejas mientras están en prisión. Otras pierden proyectos, hogares, reputación, vínculos. El duelo suele vivirse en soledad, con enojo o con anestesia emocional.

El círculo de duelo crea un espacio para **nombrar la pérdida, llorar sin temor a la burla, recibir consuelo y resignificar el dolor**. Negar estos procesos suele producir conflictos o generar violencia; nombrarlos puede permitir su transformación.



6.6. Círculo de proyecto de vida y reinserción

Este es uno de los círculos más formativos. Su propósito es ayudar a las personas a **mirarse más allá de la condena**, a reconocer:

- quiénes han sido,
- quiénes son ahora,
- y quiénes desean ser cuando recuperen la libertad.

Aquí se trabaja con preguntas como:

- ¿Qué quiero que sea distinto afuera?
- ¿Qué necesito aprender para no repetir mi historia?
- ¿Qué tipo de padre, madre, hijo, pareja quiero ser?

Estos círculos son clave para **prevenir la reincidencia**, porque conectan el diálogo con decisiones concretas de vida.

6.7. Círculo con enfoque de género

En centros varoniles se trabaja especialmente la reflexión sobre **masculinidades, control, violencia, poder, celos y paternidad**. En centros femeniles, se abordan frecuentemente experiencias de **violencias previas, maternidad, culpa, abandono, dependencia emocional y explotación**.

Estos círculos ayudan a **visibilizar violencias normalizadas** y abrir caminos de transformación personal.

6.8. Círculo de reconciliación comunitaria

Cuando existe una confrontación prolongada entre grupos dentro de un módulo. Este tipo de círculo busca **detener la lógica de venganza**, abrir canales de diálogo y reconstruir mínimamente la confianza. Este tipo de procesos suelen requerir varias sesiones, preparación previa y acompañamiento cercano.

6.9. Círculo con familias

Los círculos que incluyen a familiares durante las visitas permiten trabajar:

- reclamos,
- culpas,
- expectativas,
- heridas,
- perdón,
- acuerdos para el egreso.

Son poderosas herramientas para **reconstruir vínculos rotos**.

6.10. Círculo con personal penitenciario

Estos círculos ofrecen a custodios y personal un espacio para:

- desnormalizar el estrés,
- hablar del desgaste emocional,
- recuperar el sentido de su labor,
- prevenir prácticas de abuso.

La paz en la prisión también depende de **cómo se vive la autoridad**.



7.¿CÓMO ARMAR UN CÍRCULO DE PAZ EN UN CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL?

La preparación del círculo es tan importante como el círculo mismo. Un círculo mal preparado puede convertirse en un espacio de riesgo o frustración.

7.1. Conocer la realidad del módulo

Antes de convocar, es fundamental escuchar:

- a las personas privadas de la libertad,
- al personal,
- a las áreas técnicas.

Esto permite identificar **tensiones reales**, miedos, rivalidades, liderazgos informales y posibles riesgos.

7.2. Definir con claridad el objetivo del círculo

No todos los círculos deben atender conflictos graves, algunos buscan fortalecer vínculos, otros revisar reglas y otros trabajar temas emocionales.

Cuando el objetivo es claro, **las preguntas, los acuerdos y la evaluación del círculo adquieren sentido.**

7.3. Seleccionar a las personas participantes

No todos los conflictos deben tratarse en grupo amplio. A veces conviene:

- trabajar primero con personas clave,
- hacer mediaciones previas,
- o dividir el proceso en varias etapas.

La selección cuidada preserva la seguridad.

7.4. Elaborar las preguntas

Las preguntas no se improvisan. Se diseñan con intención pedagógica y restaurativa. Deben ser preguntas abiertas (a diferencia de las preguntas que se responden con sí o no) que promuevan la reflexión y el acercamiento. Las mejores preguntas:

- no acusan,
- no exhiben,
- no buscan culpables,
- sino que abren procesos de **conciencia y responsabilidad.**

7.5. Preparar el espacio físico

Un círculo necesita:

- sillas en disposición circular,
- un centro simbólico,
- un ambiente sin interrupciones.

Aunque parezca sencillo, este paso marca una enorme diferencia en la disposición del grupo.



7.6. Realizar el círculo

Durante el desarrollo, el facilitador mantiene una **atención constante en el clima emocional**. No se trata de forzar el diálogo, sino de sostenerlo con claridad y respeto.

7.7. Registrar la memoria del círculo

El registro permite dar continuidad. Sin memoria escrita, los acuerdos tienden a diluirse.

8.RECOMENDACIONES PARA LOS CÍRCULOS EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

1.Empezar por lo positivo.

Antes de entrar a conflictos profundos, es recomendable iniciar con círculos de reconocimiento, escucha y convivencia.

2.Cuidar los tiempos.

Un círculo demasiado largo puede saturar emocionalmente; uno demasiado corto puede quedarse en lo superficial. El tiempo normal de un círculo es de una hora, si es un grupo grande puede llegar hasta dos horas y si es un grupo pequeño puede ser menos de una hora.

4.Validar las emociones sin justificar la violencia.

Se puede comprender el enojo sin aprobar la agresión.

5.No presionar a nadie a hablar.

El silencio también es una forma de participación.

6.Evitar el uso del círculo como sanción.

Si el círculo se percibe como castigo, pierde su potencia restaurativa.

7.Tener siempre una red de apoyo.

Si un caso rebasa al facilitador, es indispensable contar con psicología, trabajo social o instancias externas. Se le pedirá a la persona que busque el apoyo fuera del círculo señalando las opciones que tiene.



9. LÍMITES DEL CÍRCULO: ¿CUÁNDO SE REQUIERE OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN?

El círculo no es una herramienta universal para todo. Existen situaciones que **requieren intervención especializada previa o paralela**, como:

- Violencias sexuales.
- Amenazas graves de muerte.
- Control y explotación de grupos delictivos.
- Trastornos psiquiátricos severos.
- Riesgo inminente de suicidio.

En estos casos, el círculo **no debe usarse de manera aislada**, sino integrado a un proceso institucional más amplio de protección y atención.

Reconocer límites **protege a las personas, al programa y al propio enfoque restaurativo**.

10. PASOS BÁSICOS DE LA MEDIACIÓN RESTAURATIVA EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO

La mediación es un proceso más focalizado que el círculo. Se utiliza cuando dos o más personas están directamente involucradas en un conflicto.

10.1. Escucha individual previa

Cada persona involucrada es escuchada por separado. Aquí se:

- reconoce su versión,
- se validan emociones,
- se evalúa disposición real a dialogar sin violencia.

10.2. Aclarar el proceso

Se explica a cada persona:

- qué es la mediación,
- qué se espera de ella,
- cuáles son los límites,
- y que la participación es voluntaria.

10.3. Encuentro restaurativo

El mediador cuida que cada parte tenga:

- espacio para hablar,
- tiempo para ser escuchada,
- condiciones de respeto.

No se busca determinar quién “ganó”, sino qué necesita cada quien para ser parte plena del proceso de reparación.



10.4. Construcción de acuerdos

Los acuerdos deben ser:

- viables,
- verificables,
- realistas y suficientes,
- orientados a la reparación.

10.5. Seguimiento

Sin seguimiento, la mediación se debilita. Es necesario revisar si los compromisos se cumplen y qué obstáculos aparecen.

11. PAPEL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Una de las claves más importantes del enfoque restaurativo es que **las personas privadas de la libertad no son consideradas únicamente como “objetos de intervención”, sino como sujetos activos de transformación.** En los Círculos de Paz no se trabaja “para” las personas, **sino con ellas.** Este cambio de perspectiva es profundamente transformador, porque rompe con una lógica histórica de control pasivo y abre la posibilidad de reconocer responsabilidad, agencia y de reconstruir la identidad.

11.1. De objeto de castigo a sujeto de responsabilidad

En el sistema penitenciario tradicional, la persona privada de la libertad suele ser tratada como alguien a quien hay que vigilar, controlar y disciplinar. El círculo de paz propone algo radicalmente distinto: **reconocer que, aun habiendo cometido un delito, la persona conserva su dignidad, su capacidad de decisión y su potencial de cambio.**

Este reconocimiento no exime de responsabilidad; por el contrario, la profundiza. La persona deja de obedecer solo por miedo al castigo y comienza a **asumir compromisos desde la conciencia del daño causado y del impacto de sus actos en los demás.**

11.2. Participación activa en el círculo

Las personas privadas de la libertad participan en los círculos de múltiples maneras:

- Proponen temas de reflexión a través de cartas dirigidas a los facilitadores.
- Comparten sus experiencias, emociones, miedos, culpas y aprendizajes.
- Escuchan las vivencias de otras personas, incluso de aquellas con las que han tenido conflictos.
- Asumen acuerdos de cambio en su conducta cotidiana.
- Se responsabilizan del seguimiento de compromisos colectivos.



El círculo les ofrece a las personas participantes algo que pocas veces han tenido: **un espacio legítimo para ser escuchadas sin ser humilladas y para hablar sin ser interrumpidas por causa de la violencia simbólica del encierro.**

11.3. Asunción de roles dentro del círculo

Cuando el proceso avanza, algunas personas privadas de la libertad pueden asumir roles protagonistas dentro de los círculos, tales como:

- **Presidente o coordinador del círculo** (con el acompañamiento del facilitador).
- **Redactor o responsable de la memoria de acuerdos.**
- **Guardián del tiempo.**
- **Promotor de paz del módulo**, encargado de invitar a otros a resolver los conflictos mediante el diálogo.

Estos roles son profundamente formativos. Para muchas personas es la **primera vez en su vida que alguien confía en ellas una responsabilidad legítima.** Esto fortalece la autoestima, la percepción de valía personal y la identidad no violenta.

11.4. Formación de promotores de paz intramuros

Con el tiempo, puede formarse un grupo de **Promotores de Paz Intramuros**, inspirados en el modelo de Promoción de Paz. Estas personas:

- Acompañan a los recién llegados.
- Ayudan a calmar tensiones cotidianas.
- Motivan la participación en los círculos.
- Canalizan preocupaciones al facilitador o al equipo técnico.

De esta manera, la paz deja de ser una intervención externa y comienza a **enraizarse como una cultura interna del centro penitenciario.**

11.5. Reconstrucción de la identidad

Uno de los frutos más profundos del proceso es la **reconstrucción de la identidad personal.** Muchas personas entran a un centro de readaptación identificadas únicamente con su delito, su expediente o su apodo. El círculo les permite:

- Volver a verse como hijos, hijas, madres, padres, hermanos, amigos, amigas.
- Reconocerse como personas capaces de aprender, pedir perdón, cambiar y cuidar.
- Construir una narrativa distinta de sí mismas: no solo “soy lo que hice”, sino “soy también lo que puedo llegar a ser”.

Este trabajo es decisivo para que la reinserción social no sea solo un trámite legal, sino **un proceso humano real.**



12. PAPEL DEL PERSONAL PENITENCIARIO

No puede construirse una cultura de paz dentro de un centro penitenciario si el personal que labora diariamente se mantiene al margen del proceso. **El personal penitenciario no es un observador externo**, sino un actor decisivo en la calidad de la convivencia, el uso del poder y el clima emocional del centro.

12.1. El custodio y el personal técnico como garantes del espacio seguro

El personal penitenciario tiene la función fundamental de **garantizar que los círculos se desarrollen en condiciones de seguridad física y respeto básico**. Esto implica:

- Facilitar los traslados de las personas participantes.
- Evitar interrupciones innecesarias.
- Respetar el carácter confidencial del espacio.
- No utilizar lo expresado en el círculo como material de castigo o represalia.

Cuando las personas privadas de la libertad perciben que el personal respeta el círculo, **la confianza crece y el proceso se fortalece**.

12.2. Diferencia entre autoridad punitiva y autoridad restaurativa

El enfoque restaurativo no elimina la autoridad ni el orden institucional. Lo que **transforma es la forma de ejercer la autoridad**. La autoridad restaurativa:

- Busca prevenir la violencia antes de castigarla.
- Interviene para cuidar la dignidad, no para humillar.
- Acompaña la responsabilidad, no solo la obediencia.
- Promueve soluciones colectivas, no solo sanciones individuales.

Cuando el personal integra esta lógica, el centro comienza a transformarse gradualmente en un **espacio de mayor humanidad y menor tensión permanente**.

12.3. Círculos para el personal penitenciario

Así como las personas privadas de la libertad necesitan espacios de contención, **el personal también los necesita**. El trabajo penitenciario conlleva altos niveles de:

- Estrés.
- Miedo.
- Desgaste emocional.
- Desensibilización.
- Conflictos éticos.

Los círculos para el personal permiten:

- Expresar el cansancio acumulado.
- Enunciar experiencias difíciles.
- Reconectar con el sentido de su labor.
- Prevenir prácticas de abuso, corrupción o trato degradante.

Un personal emocionalmente acompañado es un **aliado natural de la cultura de paz**.



12.4. Corresponsabilidad institucional

Cuando el personal se involucra en los procesos restaurativos:

- mejora la comunicación con las personas privadas de la libertad,
- disminuyen los conflictos innecesarios,
- se reduce el uso de la fuerza,
- se fortalecen las medidas preventivas.

Así, la responsabilidad de la paz no recae solo en facilitadores o en organizaciones externas, sino que se convierte en una tarea compartida.

13. MEMORIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CÍRCULOS

Sin memoria y sin evaluación, los círculos corren el riesgo de convertirse en experiencias aisladas, emotivas pero sin impacto estructural. La sistematización del proceso es indispensable para garantizar su continuidad, mejora y legitimidad institucional.

13.1. La memoria como herramienta de continuidad

Cada módulo o espacio de círculos debe contar con un **cuaderno de memoria**, donde se registre:

- Fecha del círculo.
- Tipo de círculo realizado.
- Temas abordados.
- Acuerdos establecidos.
- Personas responsables de cada acuerdo.
- Observaciones sobre el clima del grupo.

Este cuaderno:

- Permite retomar procesos interrumpidos.
- Sugerir temas de un círculo siguiente.
- Da continuidad entre un círculo y otro.
- Evita que los acuerdos se olviden.
- Da evidencia concreta del trabajo realizado.

13.2. El seguimiento de los acuerdos

En cada nuevo círculo es recomendable dedicar un momento inicial para revisar:

- ¿Qué acuerdos se cumplieron?
- ¿Cuáles no y por qué?
- ¿Qué ajustes son necesarios?

Este seguimiento genera una **pedagogía de la responsabilidad real**: enseña que la palabra dada importa y que el cambio se construye con acciones sostenidas.



13.3. Evaluación del impacto

La evaluación no debe reducirse a números, aunque estos son importantes. Se recomienda combinar:

Indicadores cuantitativos, como:

- Número de círculos realizados.
- Número de participantes.
- Disminución de sanciones disciplinarias.
- Reducción de reportes de violencia.
- Permanencia en programas educativos.

Indicadores cualitativos, como:

- Cambios en la forma de relacionarse.
- Testimonios de transformación personal.
- Percepción de mayor respeto y seguridad.
- Recuperación de vínculos familiares.

13.4. Uso de la evaluación

La evaluación sirve para:

- Ajustar estrategias.
- Justificar la continuidad del programa ante autoridades.
- Solicitar recursos.
- Compartir buenas prácticas con otros centros.
- Construir evidencia de que la paz también se construye dentro del centro de readaptación.

14. HACIA UNA CULTURA DE PAZ Y REINSERCIÓN SOCIAL

Los Círculos de Paz en el Sistema Penitenciario no son un proyecto accesorio ni una actividad recreativa. Son una propuesta seria de transformación humana y social en uno de los espacios en donde suele considerarse que la paz es imposible o inalcanzable.

Cada círculo es una pequeña grieta en la lógica del castigo absoluto. Es un recordatorio de que incluso en el encierro es posible:

- escuchar sin destruir,
- hablar sin agredir,
- responsabilizarse sin ser humillado,
- reparar sin negar la culpa,
- volver a empezar sin borrar el pasado.

En diálogo con la **Agenda Nacional de Paz**, este modelo reconoce que:

- no hay seguridad sin justicia,
- no hay justicia sin dignidad,
- y no hay dignidad sin relaciones interpersonales sanas.



Los centros penitenciarios pueden seguir siendo espacios de reproducción de la violencia, o pueden convertirse —de manera gradual, imperfecta, pero real— en **laboratorios de reconstrucción del tejido social**.

Promover la paz en prisión no significa negar el daño. Significa **aceptar que nadie está definitivamente perdido**, que la historia no termina con una sentencia y que la sociedad se juega buena parte de su futuro en la forma en que trata a quienes han caído más hondo.

Cada círculo es una semilla. Algunas tardan en germinar. Otras dan fruto de manera inesperada. Pero todas sostienen una misma convicción profunda:

La paz no se decreta. La paz se aprende, se practica y se reconstruye, incluso —y sobre todo— detrás de los muros.



ANEXO. GUÍAS OPERATIVAS DE CÍRCULOS DE PAZ EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

GUÍA 1. CÍRCULO DE BIENVENIDA PARA PERSONAS DE NUEVO INGRESO

1. Propósito

Acompañar el proceso de ingreso al centro penitenciario, disminuir el impacto emocional del encierro, prevenir la incorporación temprana a dinámicas de violencia y promover una primera experiencia restaurativa de convivencia.

2. Sentido restaurativo

El primer contacto con el centro de readaptación suele estar marcado por el miedo, la rabia, la confusión y la humillación. Este círculo busca humanizar la llegada, romper la lógica de “supervivencia violenta” y sembrar desde el inicio una cultura de diálogo.

3. Participantes

Personas de nuevo ingreso (8–15), facilitador/a, promotor de paz del módulo.

4. Preguntas orientadoras

- ¿Cómo me siento desde que llegué aquí?
- ¿Qué me da más miedo de este lugar?
- ¿Qué es lo que más extraño de mi vida afuera?
- ¿Qué necesito para sentirme un poco más seguro aquí?
- ¿Qué puedo hacer yo para no dañar a otros desde hoy?

5. Producto esperado

Primeros acuerdos básicos de respeto, manejo de espacios comunes y petición de ayuda antes de recurrir a la violencia.

6. Seguimiento sugerido

Revisión quincenal de la integración de las personas al módulo.

7. Observaciones operativas

Evitar preguntas sobre el delito. Priorizar contención emocional.



GUÍA 2. CÍRCULO DE CONVIVENCIA Y REGLAS DEL MÓDULO

1. Propósito

Revisar, fortalecer o reconstruir los acuerdos cotidianos de convivencia.

2. Sentido restaurativo

Transformar la obediencia por miedo para que en su lugar se dé la corresponsabilidad comunitaria.

3. Participantes

Personas del módulo, facilitador/a.

4. Preguntas orientadoras

- ¿Qué me facilita la vida aquí?
- ¿Qué la hace más difícil?
- ¿Qué sí depende de mí para mejorar la convivencia?
- ¿Qué acuerdos actuales no se están cumpliendo?
- ¿Qué necesitamos modificar?

5. Producto esperado

Listado visible de acuerdos comunitarios renovados.

6. Seguimiento sugerido

Revisión mensual.

7. Observaciones

Evitar tono disciplinario. Cuidar que no se convierta en tribunal.

GUÍA 3. CÍRCULO PARA ATENDER UN CONFLICTO ESPECÍFICO

1. Propósito

Reconocer el daño, restaurar relaciones y prevenir represalias.

2. Sentido restaurativo

Sustituir el castigo por procesos de **responsabilidad y reparación**.

3. Participantes

Solo personas directamente involucradas, facilitador/a.

4. Preguntas orientadoras

- Desde tu vivencia, ¿qué fue lo que pasó?
- ¿Qué pensaste en ese momento?
- ¿Qué sentiste después?
- ¿Cómo te afectó esto?
- ¿Qué necesitas ahora para estar en paz?
- ¿Qué estás dispuesto a reparar?



5. Producto esperado

Acuerdo de reparación y no repetición.

6. Seguimiento sugerido

Revisión semanal durante un mes.

7. Observaciones

Nunca realizar sin evaluación previa de riesgos.

GUÍA 4. CÍRCULO SOBRE ADICCIONES

1. Propósito

Romper el aislamiento emocional del consumo y fortalecer redes de apoyo.

2. Sentido restaurativo

El consumo no se trabaja desde la culpa, sino desde la comprensión del dolor.

3. Participantes

Personas con consumo problemático, facilitador/a, área de salud.

4. Preguntas orientadoras

- ¿Qué buscaba cuando comencé a consumir?
- ¿Qué me da hoy la sustancia que no encuentro de otra forma?
- ¿A quién he dañado con mi consumo?
- ¿Qué me ayudaría a no recaer?
- ¿Qué puedo ofrecer yo como apoyo a otros?

5. Producto esperado

Plan personal básico de prevención de recaídas.

6. Seguimiento sugerido

Sesiones quincenales.

7. Observaciones

Nunca sustituye el tratamiento clínico.

GUÍA 5. CÍRCULO DE DUELO Y PÉRDIDA

1. Propósito

Acompañar procesos de muerte, separación y abandono.

2. Sentido restaurativo

Nombrar el dolor evita que se transforme en violencia.

3. Participantes

Personas en duelo, facilitador/a.



4. Preguntas orientadoras

- ¿A quién o qué he perdido?
- ¿Qué quedó pendiente entre nosotros?
- ¿Cómo vivo este dolor aquí dentro?
- ¿Qué me ayuda a seguir adelante?
- ¿Qué parte de esta pérdida quiero transformar en aprendizaje?

5. Producto esperado

Narrativa de resignificación del duelo.

6. Seguimiento sugerido

Acompañamiento emocional posterior.

7. Observaciones

Cuidar contención profunda.

GUÍA 6. CÍRCULO DE PROYECTO DE VIDA Y REINSERCIÓN

1. Propósito

Sentar bases del proyecto de vida para el egreso.

2. Sentido restaurativo

La reinserción comienza mucho antes de salir.

3. Participantes

Personas en fase media o final de condena.

4. Preguntas orientadoras

- ¿Quién era antes de llegar aquí?
- ¿Quién soy ahora?
- ¿Qué hábitos me destruyeron?
- ¿Qué capacidades quiero desarrollar?
- ¿Qué redes necesito afuera?

5. Producto esperado

Borrador de plan personal de reinserción.

6. Seguimiento sugerido

Revisión trimestral.

7. Observaciones

Vincular con educación y trabajo.



GUÍA 7. CÍRCULO CON ENFOQUE DE GÉNERO (VARONIL)

1. Propósito

Desmontar violencias normalizadas y trabajar paternidad.

2. Sentido restaurativo

Transformar el modelo de masculinidad violenta.

3. Participantes

Hombres del módulo.

4. Preguntas orientadoras

- ¿Qué me enseñaron sobre ser hombre?
- ¿Cómo he ejercido el poder?
- ¿Qué violencias normalicé?
- ¿Qué tipo de padre quiero ser?

5. Producto esperado

Compromisos de cambio conductual.

6. Seguimiento sugerido

Círculos mensuales.

GUÍA 8. CÍRCULO CON ENFOQUE DE GÉNERO (FEMENIL)

1. Propósito

Sanar violencias previas y fortalecer el autocuidado.

2. Sentido restaurativo

Restituir dignidad y agencia.

3. Participantes

Mujeres privadas de la libertad.

4. Preguntas orientadoras

- ¿Qué violencias he vivido?
- ¿Cómo sobreviví?
- ¿Qué me exijo injustamente?
- ¿Qué necesito perdonarme?
- ¿Cómo quiero cuidarme ahora?

5. Producto esperado

Plan personal de autocuidado.

6. Seguimiento sugerido

Círculos quincenales.



GUÍA 9. CÍRCULO DE RECONCILIACIÓN COMUNITARIA

1. Propósito

Detener ciclos de venganza entre grupos.

2. Sentido restaurativo

La comunidad también sana relaciones.

3. Participantes

Representantes de grupos en conflicto dentro del centro de readaptación.

4. Preguntas orientadoras

- ¿Qué hemos perdido por esta confrontación?
- ¿Qué nos duele todavía?
- ¿Qué estamos dispuestos a cambiar?
- ¿Qué necesitamos para convivir sin violencia?

5. Producto esperado

Acuerdo comunitario de no agresión.

6. Seguimiento sugerido

Monitoreo mensual.

GUÍA 10. CÍRCULO CON FAMILIAS

1. Propósito

Reparar vínculos y preparar egreso.

2. Sentido restaurativo

La familia también necesita sanar.

3. Participantes

Personas privadas de la libertad, familiares y facilitador/a.

4. Preguntas orientadoras

- ¿Qué nos dolió más?
- ¿Qué fue lo que nunca pudimos decirnos?
- ¿Qué esperamos del otro al salir?
- ¿Qué límites necesitamos cuidar?

5. Producto esperado

Acuerdo familiar de acompañamiento.



GUÍA 11. CÍRCULO PARA PERSONAL PENITENCIARIO

1. Propósito

Prevenir desgaste emocional y violencia laboral.

2. Sentido restaurativo

También la autoridad necesita cuidado.

3. Participantes

Custodios, técnicos, mandos.

4. Preguntas orientadoras

- ¿Qué me pesa de este trabajo?
- ¿Qué cosas me han endurecido?
- ¿Qué necesito de mis compañeros?
- ¿Cómo quiero ejercer mi autoridad?

5. Producto esperado

Acuerdos de cuidado laboral.

GUÍA 12. CÍRCULO DE CELEBRACIÓN Y CIERRE

1. Propósito

Reconocer procesos, logros y egresos.

2. Sentido restaurativo

Celebrar también repara.

3. Participantes

Personas que egresan, compañeros, facilitador/a.

4. Preguntas orientadoras

- ¿Qué logré aquí dentro?
- ¿Quién me acompañó?
- ¿Qué me llevo de lo aprendido?
- ¿Qué me comprometo a cuidar afuera?

5. Producto esperado

Acta simbólica de egreso restaurativo.

UN CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL SEGURO ES AQUEL DONDE:

LA VIOLENCIA NO SE NORMALIZA,

LA DIGNIDAD ES UN PRINCIPIO,

Y LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD SE RECONOCEN

COMO SUJETOS CON CAPACIDAD DE CAMBIO.



Referencias:

Azaola, E. & Pérez, C. (2017). Condiciones de vida y de trabajo del personal en los centros penitenciarios federales. Ciudad de México: CNS, CIESAS y CIDE.

CIAS POR LA PAZ A.C. (2020) Círculos Familiares. Una Metodología para el mejoramiento de la convivencia familiar. Ciudad de México.

González & Mendoza (2016). Reconstrucción del Tejido Social: Una Apuesta por la Paz. Ciudad de México: CIAS POR LA PAZ A.C.

González & Torres (2019). Un camino para la paz: experiencias y desafíos en la reconstrucción del tejido social. Ciudad de México: CIAS POR LA PAZ A.C.

